

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE  
AUXILIAR**

**SEDE PALMIRA**

**(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)**

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de (3) estudiantes auxiliares para realizar actividades en el proyecto Estrategia de actualización de la información para el adecuado, seguro y eficiente control de las áreas de almacenamiento de sustancias, reactivos, productos químicos, materiales de referencia instrumentos y otros dispositivos en los laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia, Código Hermes: 57336
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión.
- **Número de la Convocatoria:** 144
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 18 de septiembre de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** investigación

**1. Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

**2. Número de estudiantes a vincular:** Tres (3)

**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. El estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
  - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
  - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
  - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

#### **4. Perfil:**

- Estudiante activo de pregrado del programa de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.
- Haber cursado y aprobado al menos el 85% del plan de estudios del programa de Ingeniería Ambiental.
- Conocimientos en herramientas de office.
- Disponibilidad de tiempo 20 horas semanales.

#### **4. Actividades a desarrollar:**

- Realizar elaboración e impresión de etiquetas con base en la matriz de peligros en los laboratorios acorde al SGA
- Apoyar en la realización de la socialización y capacitación del Plan de manejo integral a usuarios.
- Apoyo en actividades administrativas.

**6. Modalidad de las actividades:** Presencial.

**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas semanales.

**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$2.100.000 mensuales.

**9. Duración de la vinculación:** 60 días (2 meses)

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

#### **10. Forma de selección:**

- Documentación completa
- Experiencia en actividades que se proponen en la convocatoria
- Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (P.A.P.A.)
- Puntaje Básico de Matrícula (PBM)
- Cursado y aprobado al menos el 85% de plan de estudios del programa de Ingeniería Ambiental.
- Disponibilidad de tiempo 20 horas semanales durante los 2 meses de la vinculación.

#### **11. Términos para presentación de documentos:**

- **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/formato\\_vida.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf)
- Historia Académica del SIA.
- Certificado de notas del SIA
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases.
- Recibo de pago expedido por la Universidad
- Fotocopia soporte del pago en banco o por otros medios financieros.

**Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** [amvinascom@unal.edu.co](mailto:amvinascom@unal.edu.co)

- **Fecha de cierre de convocatoria:** Fecha de cierre de convocatoria: 25 de septiembre de 2024 hasta las 5:00 pm.

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Alexandra Eugenia Arellano:
- Correo: [aearellanog@unal.edu.co](mailto:aearellanog@unal.edu.co)
- Teléfono (o extensión): 31260

**12. Términos de la publicación de resultados:**

**- Fecha de publicación de resultados: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 144 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rtunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rtunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).